

Resalt. Diputado del comun D. Luis Panceria Cam-  
pero Regidor y Procurador del estudio qual. D. Ramon  
Mora Auditor Personero y acordaron lo siguiente

Oficio del Sr.  
D. Juan de  
Lapuerta  
Vice-Consul  
de Murcia  
y de  
Alicante

Y Viose un Oficio del Sr. Gobernador Viceroy y mili-  
tante de esta Plaza su fha. veinte y quatro del actual  
de 1604. con el q. traslado quanto le dice el Exmo. Sr. D. Juan  
de Lapuerta Vice-Consul de Murcia y de  
Alicante, y a D. Juan Baptista Petreidera Vice-  
consul en Valencia, y q. se han guardado en la  
forma establecida en privilegios. Entendido por  
esta Ciudad queda en su inteligencia, y  
que se le guarden al Sr. Lapuerta las preeminencias  
que le corresponden por su parte para lo  
q. le corresponden por su parte para lo  
q. le corresponden por su parte para lo  
este magno

En este  
apoderado  
de la

En este Ayuntamiento las dos Instancias  
apoderadas de la Compania mayor de  
perquera y los armadores del gremio y de dha. Com-  
pania q. la subscriben, cuyo contenido de ambas  
a la letra son como siguen

Aquí las dos instancias.

Entendida el contenido de las referidas Instancias por  
este Ayuntamiento luego de haber conferenciado lo com-  
petente acordamos que esta Corporacion ha dado la  
licencia para calar la Almadana a la Compania  
mayor de Perquera, y en virtud de lo q. exponen

